



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-31845962- -GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Cambio de agrupamiento de la agente Agustina CARNEVALE)

VISTO el EX-2023-31845962-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual tramita el cambio de agrupamiento de la agente Agustina CARNEVALE, y

CONSIDERANDO:

Que Agustina CARNEVALE revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3- 0004-XIII-4, Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la interesada solicita la reubicación en el Agrupamiento Profesional, en virtud de la obtención del título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Nacional de La Plata y de la constancia de matriculación vigente;

Que la reubicación que se propicia, se corresponde con las tareas habituales realizadas por la agente, quien cumple los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que, a fin de regularizar la situación de revista de la agente en cuestión, corresponde su reubicación en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Psicóloga Inicial, con igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que se informa la nomenclatura presupuestaria como así también débito y crédito de cargo en el Presupuesto General Ejercicio Presupuestario 2023 - Ley N° 15.394;

Que la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos avala la gestión

incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y DECRETO N° 18/23

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, la siguiente imputación presupuestaria:

DÉBITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 4, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo: 1 cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 4, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Auxiliar 0, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Psicóloga Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Agustina

CARNEVALE (DNI N° 39.668.772– Clase 1996), proveniente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3- 0004-XIII-4, Ordenanza con igual régimen horario, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2023: Jurisdicción 1.1.1. Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 4, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional:1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que se procederá a instar la pertinente adecuación de los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.